

**15283** ORDEN MAM/2725/2006, de 23 agosto, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Técnico de Investigación y Laboratorio, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Técnico de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 4, área funcional 6, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos, convocada por Orden MAM/1265/2006, de 17 de abril (BOE de 28 de abril), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Dichas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la calle María de Molina, 50, de Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Asimismo se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Medio Ambiente <http://www.mma.es>

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 8 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en la Consejería de Formación y Acción Social del Ministerio de Medio Ambiente (calle Agustín de Bethencourt, número 25, de Madrid).

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer nacionalidad española), así como de copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud y bolígrafo.

Madrid, 23 de agosto de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

#### ANEXO

##### Solicitudes excluidas definitivamente en el proceso de consolidación de Técnico de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 4, área funcional 6

	Apellidos y nombre	DNI	Núm. de orden	Ámbito territorial	Causas de exclusión
1	Carvalho Torres, André Lluis	X244.238F	2	Asturias/Siero.	c3.
2	Díaz Martínez, María José	23.265.125G	3	Murcia/Lorca.	c1.
3	Fernández García, Silvia María	71.642.441V	1	Asturias/Siero.	c3.
4	Merino Fernández, Cristina	2.544.124W	2	Valladolid/Valladolid.	c5.
5	Merlos Muñoz, Rosa Juana	23.277.088F	3	Murcia/Lorca.	c5.
6	Pelayo Díaz, Noelia	12.407.168W	2	Valladolid/Valladolid.	c3.
7	Segado Soto, Francisco	22.924.498F			c2, c8, c9, c10, c11.
8	Tejero Ortega, César	8.996.003J	1	Asturias/Siero.	c3.
9	Vallina Antuña, Beatriz	53.505.737D	1	Asturias/Siero.	c3.

Causas de exclusión:

- c1: Solicitud fuera de plazo.  
 c2: No realiza el pago de tasas, de acuerdo con el apartado 3.2 de las bases.  
 c3: La titulación consignada no es la requerida en la convocatoria, tal como indica la base 2.1.3).  
 c4: No coincide el número de orden con el ámbito territorial.  
 c5: No indica titulación o la consignada no está completa, al no indicar la especialidad, de acuerdo a lo requerido en la base 2.1.3).  
 c6: No adjunta declaración jurada o promesa escrita, actualizada, de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al SMI para estar exento del pago de tasas.  
 c7: No adjunta certificado completo del INEM o de los servicios públicos de empleo de su Comunidad Autónoma, actualizado, donde conste la declaración de que no ha rechazado oferta de empleo adecuada ni se ha negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción y formación o reconversión profesional para estar exento del pago de tasas.  
 c8: La solicitud no se ajusta al modelo 790.  
 c9: No indica el número de orden.  
 c10: No indica el ámbito territorial.  
 c11: No coincide la categoría profesional indicada con la de la convocatoria.

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, dispongo:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria, ya sea en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servi-

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**15284** ORDEN PRE/103/2006, de 11 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en la Consejería de Educación.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento

cio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.—Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.—Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.—La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Consejero/a de Educación, que será publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.—Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

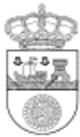
Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 11 de agosto de 2006.—El Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

Consejería: Educación. Número de puesto: 3521. Denominación: Secretario/a Alto Cargo. Unidad: Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa. Grupo: C/D. Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar. Nivel: 16. Complemento específico: 11.497 €. Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

**+** CANTABRIA  
**2006**  
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

**ANEXO – II**

**Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo nº 3521 de la Consejería de Educación, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 11 de agosto de 2006.**

**CONVOCATORIA 2006/16**

<b>DATOS PERSONALES</b>					
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>					
<b>DIRECCIÓN</b>					
CALLE		Nº	PISO	C.P	LOCALIDAD
PROVINCIA			TELÉFONO		
<b>DATOS PROFESIONALES</b>					
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO		GRADO CONSOLIDADO	
<b>DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR</b>					
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN		

SANTANDER, DE DE 2006.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**